ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Felicidad Barrios Hernández es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No. 0041 de 2002, Resolución de aprobación oficial básica 0072 del 27 de noviembre de 2003, Resolución aprobación oficial media 1598 de noviembre 2008, Resolución aprobación media técnica 1450 del 10 de mayo de 2013. La institución cuenta con una sede: Barcelona y Cocuy con las jornadas en la mañana.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Felicidad Barrios Hernández se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Que la rectoría como administrador del fondo de servicios educativos, debe tomar las acciones pertinentes en pro de garantizar el funcionamiento normal de la I.E, la cual incluye las dos sedes, dentro de lo cual se encuentra la dotación mínima de útiles y elementos de papelería y ferretería y aseo para dependencias administrativas en el desarrollo propio de sus actividades y para el trabajo de los docentes y el funcionamiento de la I.E.
8. Que por ser elementos de consumo y de uso constante, deben ser adquiridos.
9. Que la I.E tiene contemplado dentro del plan anual de Adquisiciones para la presente vigencia el suministro de elementos de oficina, útiles de escritorio, papelería, ferretería y aseo.
10. Que se debe garantizar la disponibilidad de estos elementos para el buen desempeño en cada área.
11. Que existe disponibilidad de tesorería y presupuestal según certificado de disponibilidad No. 2026-04 de enero 29 de 2026 en el rubro: 2.1.2.02.01.003.001 Elementos de Escritorio y Papelería, Elementos de ferretería, Elementos de Aseo y Elementos de cómputo

MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA HASTA LOS 20 SMMLV SEGÚN ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075/2015 ($35.018.100) AÑO 2026.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES DE PAPELERIA, FERRETERIA Y ASEO PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA I.E FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) entregar los elementos ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO – ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de conocer los precios de mercado la I.E solicito cotización, Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. TOTAL
1	MARCADOR RECARG EDDING 350 NEGRO	Unidad	20	214,000
2	MARCADOR BORRABLE EDDING COLORES SURTIDOS RECARGABLE	Unidad	20	214,000
3	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRABLE COLORES SURTIDOS EDDING BT30 *30ML	Unidad	20	438,000
4	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRABLE NEGRO EDDING BT30 *30ML	Unidad	20	438,000
5	CANDADO FANAL	Unidad	12	318,000

6	CLOROX GRANULADO X KILO	Unidad	4	66,000
7	PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIAL X6UND	Unidad	6	58,800
8	PORTA LLAVEROS	Unidad	36	54,000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				**1,800,800**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación se cuantifica con el valor cotizado previo a las necesidades requeridas que para el caso particular es de un millón ochocientos mil ochocientos ($1.800.800) pesos mcte.

Por lo anterior la I.E, teniendo en cuenta su necesidad, estima el presupuesto oficial la suma de un millón ochocientos mil ochocientos ($1.800.800) pesos mcte, Incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (**SI ES DECLARANTE**)	2.5%
RETE FUENTE (**SI NO ES DECLARANTE**)	3.5%
RETE IVA (**SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA**)	15%
RETE ICA	3X1000
ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: ocho (08) días

FORMA DE PAGO: contra entrega de cada uno de los elementos recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura de venta, y copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Felicidad Barrios Hernandez, Ubicada en el KM 12 Y 15 Vía Unillanos, Villavicencio – Meta.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2026-04 de 29 de enero del 2026 en el rubro: 2.1.2.02.01.003.001 Elementos de Escritorio y papelería, Elementos de ferretería, Elementos de Aseo y Elementos de cómputo Y Otros.

FUENTE DE LOS RECURSOS: SGP

SUPERVISOR: Ruth Esther Rincón Rojas identificada C.C 40.411.457 de Villavicencio

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.

Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.

GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVCIOS EDUCATIVOS.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en manual de contratación en el punto 5 la Institución Educativa seleccionara la oferta con el menor precio y cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	**SI** APLICA	**NO** APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (**SI APLICA**)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA**)	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	

PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
CERTIFICADO INHABILIDADES	X	
CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	X	
CERTIFICACION ESTAR ALDIA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FICAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	
FACTURA ELECTRONICA	X	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo con la siguiente información:

DESCRIPCION	VERIFICACION
Actividad de comercio papelería, libros y materiales escolares.	Certificación Cámara comercio donde se evidencie el objeto con establecimiento comercial.

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista**.**
En razón a que el numeral 3.2.3 del artículo 3.2.3.7 del Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernandez, el cual establece: **"Las Garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago".**
REQUIERE POLIZA: NO.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

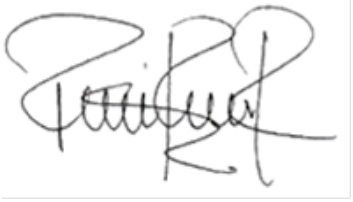
1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMA



RUTH ESTHER RINCON ROJAS
Rectora